



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1374-CU-2022

Huancayo, 01 de marzo 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 005-2022-DTT/UNCP del 31 de enero 2022, a través del cual el especialista de la Dirección de Transferencia Tecnológica, solicita ameritamiento y felicitación a inventores ganadores del XX Concurso Nacional de Invenciones 2021-INDECOPI.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° de la norma invocada, señala: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, el Artículo 77° del Reglamento General de Investigación de la UNCP, señala: "Los investigadores son ameritados por a) Logro de premio local, regional, nacional e internacional; b) Logro de premio en jornadas científicas del área de investigación; c) Publicación de artículos científicos en revistas indexadas según exigencia de SINACYT; d) Publicación de libros de investigación en editoriales internacionales.";

Que, la Dirección de Transferencia Tecnológica a fin de estimular la labor de los Inventores de la UNCP, basada en la Ley N° 30018 "Ley de promoción del uso de la información de patentes para fomentar la innovación y la Transferencia de Tecnología", solicita el ameritamiento y felicitación otorgado por el Consejo Universitario a los docentes y estudiantes ganadores del XX Concurso Nacional de Invenciones 2021, organizado por el INDECOPI, entrega de premios que se realizó el día lunes 10 de enero 2022;

Que, según el Artículo 147° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, que establece: Las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas:

Que, a través del oficio N° 0052-2022-VRI-UNCP del 31 de enero 2022, la Vicerrectora de Investigación, solicita la emisión de resolución de ameritamiento y felicitación otorgado por el Consejo Universitario a los docentes y estudiantes ganadores del XX Concurso Nacional de Invenciones 2021, organizado por el INDECOPI;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del TUO del Estatuto Universitario, a las atribuciones conferidas por la norma legal vigente y el acuerdo de Consejo Universitario del 15 de febrero 2022;

RESUELVE:

1° FELICITAR Y AMERITAR a los docentes estudiantes y personal administrativo, ganadores del **XX Concurso Nacional de Invenciones 2021**, organizado por el INDECOPI.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

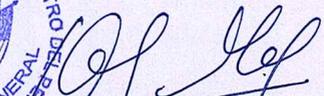
RESOLUCIÓN N° 1374-CU-2022

N°	NOMBRE Y APELLIDO DEL INVENTOR	FACULTAD	INVENTO
1	Dr. Bécquer Frauberth Camayo Lapa	Ciencias Aplicadas	ROBOT INSPECTOR DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN
2	Mg. David Elvis Condezo Hurtado	Ingeniería Eléctrica y Electrónica	
3	Dr. Bartolomé Saénz Loayza		
4	Mg. José Eduardo Galarza Linares		
5	Ing. Enrique Ronald Mucha Meza		
6	Est. Hans Diego Camayo Basurto-Tesista		
7	Est. Marko Antonio Orihuela Lazo		
8	Est. Samuel David Chuco Aliano		

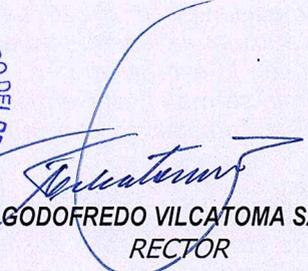
2° **DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los servidores en la Unidad de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL




Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

cc. Rectorado / VRAC/ VRI/DGA / OCI / Asesoría Jurídica/ Dirección Transferencia Tecnológica/Portal WEB Transparencia/Instituto General de Investigación/ Unidad de Escalafón Universitario 8/ Interesados 8/ Archivo /ivm.